

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10790 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados 29 expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-La Vieja y León y Galicia, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.*

Advertidos errores en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1997, a continuación se indican las correspondientes rectificaciones, todas ellas en el anexo al Acuerdo sobre declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de grandes áreas de expansión industrial. Relación de empresas afectadas, página 12020:

En la columna «Número de expediente», donde dice: «AZA/58/CL», debe decir: «ZA/58/CL».

En la columna «Acuerdo concesión» correspondiente al expediente número AL/730/AA, donde dice: «30-6-1994», debe decir: «30-6-1989».

En la primera nota a pie de página (*) debe sustituirse «correspondientes» por «correspondientes».

10791 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1997, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se anuncia la publicación de la Norma Técnica de Auditoría sobre «Utilización del trabajo de expertos independientes por Auditores de cuentas».*

A efectos de información pública se anuncia la publicación en el número 28 del «Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas», correspondiente a diciembre de 1996, de la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre «Utilización del trabajo de expertos independientes por Auditores de cuentas».

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Presidente del Instituto, Antonio Gómez Ciria.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10792 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1993.*

La Orden del Ministerio de Interior de 18 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), modificada parcialmente por la

Orden de 30 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.482.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Provincia	Subvención — Pesetas
Rosa Morant Bellido	Valencia	240.000
Inocencia Plaza Pérez	Valencia	57.500
Elisa Planes Castells	Valencia	250.000
Emilia Sanchís Villaplana	Valencia	110.000
Encarnación Martínez Llinares	Valencia	75.000
José Ferrer Embuena	Valencia	237.500
Domingo Castello Ortola	Valencia	262.500
José Ródenas Fernández	Valencia	187.500
Francisco José García Mena	Valencia	80.000
Josefina Mompó Esteve	Valencia	75.000
Amparo Martínez Mongort	Valencia	175.000
Elisa Daroca Martí	Valencia	100.000
Vicente Magdalena Martínez	Valencia	200.000
Rosa Aleixandre Peiró	Valencia	160.000
Vicente Isern Guardiola	Valencia	81.000
Vicenta Capsir Cogollos	Valencia	180.000
Ángel Fernández Milla	Valencia	158.920
Carmen Calatayud Meri	Valencia	275.000
María Pérez Máñez	Valencia	133.150
Carmen Moncho Almela	Valencia	150.000
Francisco Onrubia Benavent	Valencia	120.000
Ana María Cogollos Mahiques	Valencia	145.000
José Antonio Colomer Granero	Valencia	250.000
Vicente Llacer Samper	Valencia	300.000
Remedios Franco Brotóns	Valencia	75.000
Juan Bautista Pons Barber	Valencia	210.000
Alberto Beneto Ferrando	Valencia	97.500
Francisco Fernández Rivas	Valencia	32.830
María Jesús Martínez Guardiola	Valencia	80.000
Rafael García Castillo	Valencia	450.000
Jesús Duval Mateu	Valencia	125.000
María Aleixandre Peiró	Valencia	225.000
Joaquín Arbona Tudó	Valencia	200.000
Clotilde Tello Navarro	Valencia	400.000
Rocío Hernández González	Valencia	450.000
María Josefa Ferrero Vázquez	Valencia	108.500
María Rivas Marín	Valencia	150.000
Isabel Ortola Calatayud	Valencia	500.000
Enriqueta Vega Borrás	Valencia	100.000
Ángel Canet Climent	Valencia	149.250
Ana Francés Martínez	Valencia	27.750
José Ramón Catalá Prats	Valencia	28.250
Carmen Catalá Alborch	Valencia	118.250
Ana María Martínez Sampedro	Valencia	13.750
José Sanjuán Montesino	Valencia	26.000

MINISTERIO DE FOMENTO

10793 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1997, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica (Oro)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.uno.2.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.1.d), de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Serie Básica (Oro)».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Serie Básica (Oro)».

Artículo 2.

A fin de atender las necesidades postales, se pondrán en circulación dos sellos de la denominada «Serie Básica», en los que se reproduce la imagen actual de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I.

Características técnicas:

Valores faciales: 2 pesetas (color: Verde; P-554). 16 pesetas (color: Bistre; P-497).

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Tamaño de los sellos: 21,5 x 24,9 milímetros. (verticales).

Dentado: 13 1/2.

Pliegos: 100 efectos.

Tirada: Ilimitada para los dos valores.

Artículo 3.

La venta y puesta en circulación de estos sellos se iniciará el 19 de mayo de 1997 y podrán ser utilizados en el franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Artículo 4.

De cada uno de estos sellos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos sellos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Artículo 5.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Nombre y apellidos	Provincia	Subvención Pesetas
Juan Sanchís Martínez	Valencia	42.500
José Peidró Gil	Valencia	20.000
Carlos Emilio Martí Pastor	Valencia	55.000
Carmen Gómez Ibáñez	Valencia	28.300
Manuela Prieto Trinidad	Badajoz	132.500
Águeda Carvajal Espinosa	Badajoz	250.000
Paulina Barrera Sánchez	Badajoz	50.000
Ana Moruno Sánchez	Badajoz	111.500
Bernabé Moreno Castillo	Badajoz	106.000
Catalina Macías Acevedo	Badajoz	35.000
Francisca Capote Suárez	Badajoz	60.000
José Amores Piñero	Badajoz	250.000
Antonio Cano Hinojo	Granada	15.000
Carmen García Robles	Granada	75.000
Ramón Gutiérrez Romacho	Granada	60.000
Francisco Polaino Mancebo	Granada	60.000
Donato Mirón Molina	Granada	25.000
Antonio Requena Loaisa	Granada	175.000
Antonio Cruz Gómez	Granada	100.000
Miguel Aguilar Torres	Granada	30.000
Vicente Reche Fructuoso	Granada	125.000
Miguel Sánchez Ruzafa	Granada	90.000
Dolores García Peña	Granada	97.500
Isabel Heras Barea	Granada	117.500
Carmen Moreno Navarro	Granada	35.000
Epifanio Domene Corcera	Granada	204.500
Francisco Valdivieso Navarro	Granada	137.500
Juan García Lorente	Granada	50.000
Joaquina Albecete Serrano	Granada	35.000
Antonio Parra Pérez	Granada	95.000
Piedad Reche García	Granada	135.000
Francisco Marín Perales	Granada	107.500
Petra Suárez Sánchez	Granada	130.000
Miguel Muñoz Ramírez	Granada	85.000
Francisco Valdivieso García	Granada	175.000
Francisca Mateos Pizarro	Granada	52.500
Ana López Blázquez	Granada	105.000
Adelina Castaño Cano	Granada	25.000
José Hernández Manzano	Granada	65.000
Ángeles Muñoz Alameda	Granada	295.000
Encarnación Martínez Avivar	Granada	470.000
Magdalena Fernández Heredia	Granada	389.546
Francisco Paredes Molina	Sevilla	250.000
Luisa Ruiz Jurado	Córdoba	50.000
Francisco Vera Ledesma	Córdoba	50.000
Inés Castillo Gallardo	Córdoba	40.850
Teodora Josefa Mateo Ruiz	Córdoba	4.250
Felisa Sánchez Alcudia	Córdoba	332.200
José Orozco Blanco	Córdoba	409.000
Antonio Faustino Medrán Rodríguez	Córdoba	207.992
Dolores Albañil Quero	Córdoba	250.000
Dolores Corpas Díaz	Córdoba	250.000
Manuel Miguéns Batalla	La Coruña	42.500
Ramón Méndez Franco	La Coruña	70.000
María Dolores Rodríguez Rey	La Coruña	180.000
Lidia Refojo Tubio	La Coruña	38.250
Josefina Lado Pazos	La Coruña	400.000
María Julia Barbeira Riveiro	La Coruña	498.400
Antonio Rodríguez Navarro	Barcelona	500.000
Francisco Espinosa Jiménez	Jaén	105.000
Antonio Bermúdez Santiago	Jaén	335.000
Antonio Hernández Hernández	Jaén	40.000
Justa Chumillas González	Jaén	60.000
Antonio Sánchez Zamora	Jaén	9.860
Adelaida Paniagua Martín	Salamanca	36.582
Juan Palos Ramos	Salamanca	300.000
Manuel López López	Lugo	184.000